



**MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS**

Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia  
Fulgencio Yegros- Caazapá  
Teléf. 0545-254226

FULGENCIO YEGROS, 16 de mayo de 2018

Señor  
Abog. Enrique García Ávalos, Contralor  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE

Con el debido respeto que se merece, me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de remitir la RENDICIÓN DE FONACIDE CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE EJERCICIO FISCAL 2018

Acompaña a la presente, PLANILLA DE INGRESOS Y GASTOS, EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS CONSOLIDADOS DE FONACIDE, NOTAS DE CREDITO, EXTRACTOS BANCARIOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS en formato impreso y digital (CD) con los DOCUMENTOS RESPALDATORIOS ESCANEADOS en pdf.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle

Atentamente



*Prof. Wilma Sánchez*  
Administradora



*Dr. Claudia Soza de Dávalos*  
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE ENTRADA  
N° 010176  
Escriba el número de expediente: ..... HORA: 14:42  
CANTIDAD DE FOLIOS: 41 cuarenta y uno  
ASUNCIÓN: 17 MAYO 2018  
ENCARGADO: *Plafar*

La recepción de este expediente de entrada no implica la aprobación ni el pago de los mismos. La existencia y/o pertinencia de los mismos deberá ser verificada en medios magnéticos los cuales serán devueltos a la entidad que los originó.

**Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República**

**FONACIDE**

RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER. CUATRIMESTRE 2018

**Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República**

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO

YEGROS

Abog. JOSE N. ARREOLA

Director General

Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y DE LAS TRANSFERENCIAS

**Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República**

FECHA 17/05/2018

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL  
D.G.C.R.C.V.T

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-